

TAM/STAI/IP/407/2024

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Tampico, Tamaulipas a 07 de agosto del año 2024.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527024000112, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a su solicitud de derechos ARCO en el cual manifiesta: "De acuerdo a mi Derecho de oposición, solicito que los datos que son proporcionados en la siguiente pagina web (perteneiente al IMSS): <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/semanascotizadas-web> Dejen de ser accesibles para cualquier persona que posea mi informacion personal como los es el CURP Y NSS.....", se aprecia de la simple lectura que su solicitud de información está dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que no es competencia de este Sujeto Obligado, pues el citado Hospital es de competencia Federal, por lo que Este Ayuntamiento de Tampico no tiene información relativa a sus pacientes o a ningún otro dato administrativo del mismo; Por lo que esta Unidad Administrativa en ejercicio de sus funciones analizo su solicitud de información, encontrando **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de la competencia**, esto es así puesto como ya se le explico su solicitud se refiere a una Autoridad y competencia ajena a este Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, toda vez el Hospital aludido es de competencia Federal y posee su propia Unidad de Transparencia, no encontrándose dicha información en nuestras bases de datos, archivos físicos y electrónicos, puesto que este Sujeto Obligado no maneja información del ente público aludido en su solicitud de información, por ende deberá dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado correspondiente.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud** de información a los Sujeto Obligado Correspondiente

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



MUNICIPIO DE TAMPICO  
SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA



**GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2021-2024**